

## LA JUSTICIA.

### **Introducción.**

*Reflexionar sobre las virtudes equivale a reflexionar sobre la imagen de hombre y de mujer que emerge del Evangelio, en consonancia con la recta razón. Por consiguiente, es un modo de entrar en los problemas de la ética a partir no de cada caso singular de la vida, sino de la determinación de los comportamientos fundamentales que hacen que la existencia humana sea moral.*

### **La justicia humana.**

*Según San Ambrosio, "la justicia se refiere a la sociedad y a la comunidad del género humano", es algo que regula las relaciones entre las personas. Todos nosotros nos damos cuenta de la importancia de esta virtud, por la cual se puede incluso morir: basta pensar en los magistrados como Falcone y Borsellino, para recibir todo el dramatismo del tema de la justicia.*

*Si el término "prudencia" – como lo hemos visto – ocurre raras veces en la Biblia, el término "justicia" es uno de los más usados en el Antiguo y el Nuevo Testamento.*

*Entre los posibles pasajes bíblicos cito algunos: "Siendo juez no hagas injusticia, ni por favor del pobre, ni por respeto al grande: con justicia juzgarás a tu prójimo" (Lv 19, 15).*

*"¡Dichoso el hombre que teme al Señor, que en sus mandamientos mucho se complace! Fuerte será en la tierra su estirpe, vendita la raza de los hombres rectos. Hacienda y riquezas en su casa, su justicia por siempre permanece. En las tinieblas brilla, como luz de los rectos, tierno, clemente y justo. Feliz el hombre que se apiada y presta, y arregla rectamente sus asuntos. No, será conmovido jamás, en memoria eterna permanece el justo; no tiene que temer noticias malas, firme es su corazón, en el Señor confiado. Seguro está su corazón, no teme: al fin desafiará a sus adversarios. Con largueza da a los pobres; su justicia por siempre permanece, su frente se levanta con honor. Lo ve el impío y se enfurece, rechinando sus dientes, se consume. El afán del impío se pierde" (Sal 112).*

*En el Antiguo Testamento la justicia es el fundamento de la vida comunitaria, es la virtud que promueve el orden positivo, constructivo, benéfico, de las relaciones de*

*los hombres entre sí y con Dios: decir "justo" equivale a decir "bueno", "santo", "perfecto".*

*El Nuevo Testamento hereda ese vocabulario: "Amos, dad a vuestros esclavos lo que es justo y equitativo, teniendo presente que también vosotros tenéis un amo en el cielo"(Col 4,1).*

*También recordamos el versículo de Lucas, en el cual los padres de Juan el Bautista son señalados como "justos ante Dios" (1,6): era la alabanza más grande que se podía hacer. El evangelista Mateo subraya que José era un "hombre justo" (Mt 1, 19) porque era perfecto en todas sus relaciones, con Dios y con los otros.*

*Entonces, impulsados por la lectura de los pasajes bíblicos, nos preguntamos: como virtud humana, moral, ¿qué es la justicia y en qué se basa?*

*Conocemos bien la definición clásica transmitida por la antigüedad griega y latina: justicia es dar a cada uno lo que le pertenece. Entonces ese valor social por el cual se reconocen los derechos de cada persona, así como se quiere que sean reconocidos y respetados los propios. En cierta manera, la justicia tiene que ver con los derechos de cada uno.*

*Entonces, se trata de comprender – y éste es el punto más importante de toda la reflexión – por qué alguno tiene un derecho. Hablamos de los derechos personales, inalienables, que nunca pueden ser pisoteados, por ningún motivo, por ninguna ganancia, por ningún interés.*

*Todo hombre y toda mujer tienen, desde el primer instante de su existencia, unos derechos nativos incalculables, porque cada uno – de cualquier raza, color cultura, educación, clase social, edad – ha sido creado por Dios. Y Dios nos creó a su imagen y semejanza, por consiguiente, con una dignidad y unos derechos propios, que se basan en la misma fuerza de la creación.*

*El fundamento de la justicia humana es la creación divina. Y desde el momento que Dios nos ha amado, nos ha creado como sujetos de un derecho inalienable, y quien ofende ese derecho ofende al mismo Dios.*

*Por consiguiente, la justicia tiene una dimensión divina y por eso es tomada en consideración incluso por aquellos que no saben dar razón de su fuente última. En los siglos pasados se ha intentado definir la justicia prescindiendo de Dios, basándola en un contrato humano: yo no realizo esta acción con respecto a ti para que tú no la realices con respecto a mí. Sin embargo, si no se acude al fundamento divino, no se logra definir claramente la inalienabilidad de los derechos.*

## ***La Justicia Divina.***

*Ahora queremos preguntarnos qué le agrega la Biblia al concepto humano (podríamos decir filosófico ) de justicia. Ya hemos subrayado que la Escritura habla de ella en el sentido humano común; sin embargo, ella la considera en un sentido mucho más amplio.*

*Añade al significado del término "justo", "justicia", algo más positivo, más creativo, que está incluido en el concepto de "justicia de Dios", cualidad por la cual Dios es fiel a la alianza. Dios no sólo respeta nuestros derechos, sino que nos salva a nosotros, sus aliados, cuando somos oprimidos injustamente, cuando su pueblo queda empobrecido, reducido a la esclavitud. El Señor es justo porque restablece los derechos de los que son sus aliados. Aún más – y aquí es donde la justicia de Dios muestra su trascendencia con respecto a toda justicia humana – El perdona y rehabilita por amor, reconstruye en la plenitud de la dignidad incluso a quien hubiere ofendido los derechos divinos.*

*Entonces, mientras la justicia humana enseña a respetar los derechos ajenos, a restituir los derechos lesionados, la divina, que viene de Dios y que El infunde en nuestro corazón es más amplia, es salvífica, misericordiosa, perdona al pecador, lo levanta de nuevo, lo justifica (como escribe San Pablo), lo hace volver nuevamente justo. El amor divino hace justicia más allá de lo debido y lo hace con misericordia.*

*El Nuevo Testamento insiste mucho en esta justicia más grande: "Si vuestra justicia no es mayor que la de los escribas y fariseos, no entraréis en el Reino de los Cielos", como he citado anteriormente (Mt 5, 20).*

*Es una justicia que se expresa en el amor: "El que ama el prójimo, ha cumplido la ley" (Rm. 13, 8).*

*Es una justicia que se expresa en el amor: "Amad a vuestros enemigos, y rogad por los que os persiguen" ( Mt 5, 44).*

*Esta es la admirable construcción humano-divina de la justicia, que encontramos en las palabras de Jesús.*

## ***Comunicar la Palabra.***

*Me parece útil detenerme un poco ampliamente en reflexiones que nacen de lo que hemos evocado a propósito de la justicia y que expreso en forma de preguntas.*

1. En el Evangelio según Lucas, Jesús afirma: "Lo que es del César, devolvédsele al César, y lo de Dios a Dios" (20, 25).

*¿Qué significa dar a Dios lo que le es debido? ¿Cómo y cuándo se lo damos? La justicia hacia Dios se llama "virtud de la religión", precisamente para indicar que hay una justicia que se ha de ejercer con Dios. Pero no en el sentido de que podamos dar realmente a Dios en proporción de nuestra deuda, en efecto, como somos criatura, todo es suyo todo lo debemos a El. La religión es un acto de justicia que sabe que rendirle a Dios – más allá de la propia obediencia – adoración, alabanza, amor, confianza, culto. La religión es un acto de justicia que, al no poder igualar su deuda, se expresa en actitudes profundas, verdaderas, como son la alabanza, el silencio del corazón, la escucha, la acción de gracias.*

*Hagamos la prueba de preguntarnos: en las oraciones cotidianas, ¿tengo conciencia de lo que le debo a Dios? ¿tengo conciencia de lo injusto que soy con Dios cuando me olvido de El?. Porque cada pecado, cada olvido de Dios es de alguna manera una injusticia. ¿En mis oraciones, lo adoro, lo alabo, lo bendigo, le profeso humildad y amor?. ¿Le dedico tiempo a Dios en mis jornadas?.*

*Y también:¿dedico tiempo a Dios en mi semana?.¿Participo en la Misa Dominical como un acto de justicia para con Dios?. No debemos creer que nuestra participación en la Misa o nuestra oración sean un gusto o una gentileza que le proporcionamos a Dios. Nosotros somos deudores de todo con El y, con algunos actos de culto, reconocemos nuestra condición de criaturas , nuestros sentimientos de gratitud.*

*A este propósito las Comunidades Religiosas deberían recordar que todo esto se expresa para ellas en la oración cotidiana, en la meditación asidua, en el silencio, en el ejercicio de la lectio divina, en el modo como se asiste y se vive la liturgia cotidiana: rindiendo alabanza, honor y gloria a Dios incluso por aquellos que no lo hacen.*

2. Retomemos la primera parte del versículo lucano para preguntarnos: *¿qué significa dar al prójimo lo que le es debido?. ¿Cuáles son los obstáculos, los medios, el estilo?. Tenemos delante un campo inmenso, porque la justicia entre los*

*hombres llega hasta cubrir todas nuestras relaciones sociales. ¿Quién es el prójimo de quien estoy obligado a respetar los derechos?. ¿A quién le debo justicia?.*

*Evidencio cuatro círculos concéntricos comenzando por el más restringido.*

- ❖ *El prójimo son los papás a quienes debo honor, reverencia, respeto, obediencia; son los familiares a los cuales debo fraternidad, afecto, amor; son aquellos con quienes tengo relaciones de encuentro, de conversación, de amistad. Para este círculo, en realidad, no se puede hablar de justicia en sentido estricto, por cuanto no es justicia de intercambio, sino de respuesta amorosa, fraterna. Sin embargo, es fundamental para la existencia.*
- ❖ *En la vida social, el prójimo son todos aquellos con quienes tengo relaciones de intercambio: de contrato, de trabajo, de comercio, de asociación, de compraventa, de prestaciones recíprocas.  
¿Cómo practico la justicia en este tipo de relaciones?*
- ❖ *Un círculo aún más amplio es aquel de la justicia en la vida política. Esa justicia concierne a cuantos tiene una responsabilidad administrativa, social, política; administradores, funcionarios de entidades privadas o públicas, responsables de alguna realidad social, todos los políticos. Por las desviaciones dramáticas a las cuales a veces asistimos, nos damos cuenta de cuán importante es este campo de la justicia y cómo las desviaciones rompen el tejido de la sociedad, ese tejido básico sobre el cual se instaura la capacidad de vivir juntos.*
- ❖ *Existe un cuarto círculo, donde el prójimo son aquellos hacia los cuales le tengo una responsabilidad más remota, porque están lejos; pero se trata de una responsabilidad real: los países del Tercer Mundo, por ejemplo, con respecto a los cuales los países del Norte deben practicar la justicia. Y luego, cada uno de nosotros, cada grupo social, tiene una responsabilidad con respecto al ambiente, porque el problema toca a las generaciones presentes, pero también las futuras, de las cuales somos responsables.*

*Entonces, el campo de nuestras responsabilidades es amplio: va desde los lugares donde la justicia es más fácilmente determinable con criterios minuciosos, hasta los*

*lugares donde la justicia nos responsabiliza por los otros, por la humanidad entera, por el futuro de la humanidad (cf. Estoy a la puerta, nn. 25-28.39-40).*

### **Conclusión.**

*Recordemos siempre que la raíz de la justicia está en la creación querida por Dios. Es El en definitiva quien garantiza toda justicia; es El quien ante todo hace justicia a quienes nos desviamos, somos pobres, pecadores; es El quien nos perdona, nos rehabilita, nos ama; y por justicia salvífica, podemos también nosotros expresar justicia, bondad, amor, perdón hacia todos los otros, podemos vivir algo de esa justicia del Reino que pedimos cada día en el Padrenuestro: "¡Venga Tu Reino!".*